

Plan de Actuaciones de la AIReF 2018



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ACTUACIONES DE LA AIReF EN 2018.....	7
1. Contribuir a la estabilidad presupuestaria	7
2. Promover la sostenibilidad financiera de las AA. PP.....	10
3. Contribuir a la mejora de la eficiencia del gasto público y de las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas	10
4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera	12
5. Eje transversal. Crear una AIReF eficaz y transparente	13
3. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES.....	19

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) debe elaborar y publicar anualmente un Plan de Actuaciones, de acuerdo con el artículo 5 de su Estatuto Orgánico, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, las opiniones, los estudios que se hayan solicitado y otras actuaciones dirigidas a mejorar su actividad. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre la actividad que va a llevar a cabo a lo largo del año 2018.

El Plan de Actuaciones se articula como una herramienta de carácter interno que permite realizar un seguimiento y valoración de las actividades de la AIReF, al facilitar la evaluación *ex post* de la consecución de los objetivos inicialmente identificados. La evaluación *ex post* del Plan de Actuaciones de 2017 se ha plasmado en la publicación de la Memoria anual de actividades de 2017, donde puede contrastarse el grado de realización del Plan. De esta forma, la institución se dota de las herramientas que permiten una rendición de cuentas acorde con su carácter.

El Plan de Actuaciones de 2018 prioriza los objetivos identificados en el Plan Estratégico 2015-2020 y asegura así la coherencia entre la planificación a corto y medio plazo. El Plan Estratégico 2015 - 2020¹ ha sido revisado con el objetivo de simplificar algunas de las líneas existentes, recoger nuevos objetivos y actuaciones que debe llevar a cabo la AIReF hasta el final de su mandato, como es el caso del "spending review", y tratar de incorporar, en la medida que resulte adecuado, los resultados y recomendaciones de la evaluación externa encargada, en 2017, por la AIReF a la OCDE. Con esta evaluación de la OCDE se da cumplimiento al compromiso, asumido por el Presidente de la AIReF ante el Congreso, de llevar a cabo, a mitad de su mandato, una evaluación externa independiente de la institución, cuyo objetivo era favorecer la rendición de cuentas y mejorar la eficacia de la AIReF².

El presente Plan de Actuaciones garantiza las tareas que por ley tiene encomendadas la AIReF y se adapta a las alteraciones que se han producido en el ciclo presupuestario de 2017 y 2018. Como consecuencia de la prórroga presupuestaria en 2017 y el retraso en la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, la AIReF tuvo que emitir informes y opiniones que, dentro de un ciclo presupuestario normal, debería haber hecho en 2016. Esta situación ha supuesto, además,

1 Publicado en la página web de la AIReF: Plan Estratégico de AIReF 2015 - 2020

2 Publicado en la página web de la AIReF: [Evaluación externa](#)



que se hayan tenido que actualizar algunos informes en el ámbito autonómico. Por otro lado, el contexto político ha determinado que en 2017 la AIReF no haya emitido varios informes y opiniones que se enmarcan en el seguimiento del ciclo presupuestario, debido a que no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para 2018. Por consiguiente, en 2018 la AIReF deberá emitir los informes y opiniones correspondientes, a medida que se materialicen los hitos del ciclo presupuestario que los motivan.

El Plan de Actuaciones de 2018 fue aprobado por el presidente el 19 de marzo de 2018, previa deliberación favorable del comité directivo de la AIReF.

2. ACTUACIONES DE LA AIReF EN 2018

Las actuaciones que la AIReF tiene previsto llevar a cabo en 2018 se enumeran siguiendo cada uno de los ejes del Plan Estratégico para 2015-2020 revisado. Cada una de las actuaciones consideradas³ se relaciona con los objetivos del Plan Estratégico de tal forma que permite valorar el avance que supone este Plan de Actuaciones para su cumplimiento.

1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1. **La AIReF estimará e integrará las principales ecuaciones del modelo trimestral propio de previsiones a medio plazo (MTA).** Este modelo, que abarca un horizonte temporal de medio plazo, cuyo diseño empezó en 2016 y su puesta en marcha fue en 2017, cuenta con un bloque de demanda, bloque de precios, bloque de mercado laboral, bloque de crédito y bloque fiscal. Este modelo complementa los modelos ya desarrollados: MIPred, con un horizonte de muy corto plazo, y BVARX (modelo bayesiano de vectores autorregresivos con variables exógenas), con aplicaciones a corto plazo.
2. **La AIReF continuará actualizando y mejorando periódicamente los modelos que utiliza para garantizar el rigor técnico y la objetividad de los informes.** La AIReF mantiene operativos y sujetos a revisiones continuas los siguientes modelos:
 - Modelos de previsión del PIB y sus componentes a muy corto plazo: modelos factoriales dinámicos (MIPred). En este caso, teniendo en cuenta que existe también un modelo MIPred específico para Cataluña.
 - Modelo de previsión del PIB a corto plazo (de tres trimestres a un año y medio): ecuaciones de corrección de error y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX).
 - Modelo MetCap: estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral.
 - Modelos de las principales variables macroeconómicas de las comunidades autónomas

³ La relación de las actuaciones con los objetivos se incluye en el cuadro del anejo.

(CC. AA.).

- Modelos de previsión trimestral para los principales ingresos tributarios y cotizaciones sociales, así como de proyecciones anuales del impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Modelos de previsión anual de los ingresos y gastos de las CC. AA./corporaciones locales (CC. LL.) basados en su ejecución mensual/trimestral.
 - Modelo de proyección del gasto en pensiones.
 - Modelo de previsión del gasto en prestaciones por desempleo.
 - Modelo de proyección del gasto en intereses de la deuda pública.
 - Modelo de proyección de gasto sanitario y educativo en CC. AA.
3. **La AIReF prevé la finalización de la nueva metodología de estimación y modelización del output gap.** Por otro lado, pero relacionado con este tema, la AIReF está participando en el Grupo de Trabajo de red de IFI europea sobre output gap.
 4. **Se trabajará en una mayor desagregación de la estimación de los empleos de la Administración Central.** Por una parte, se trabajará en la modelización de gastos de remuneración de asalariados, consumos intermedios y aportaciones a la UE en términos de contabilidad nacional para la Administración Central. Esta modelización permitirá ganar objetividad en las proyecciones de partidas que representan un volumen importante de los empleos no financieros. Por otra parte, se desagregarán los empleos por subrúbricas que permitan una identificación más inmediata con partidas presupuestarias, lo que facilitará el seguimiento de la ejecución.
 5. **La AIReF continuará sistematizando y modelizando de manera creciente los ingresos.** Por un lado, se espera desarrollar modelos de previsión de ingresos con anclaje macroeconómico y frecuencia trimestral. Por otro lado, se va a estudiar un modelo que permita caracterizar el impacto estimado de medidas de las CC. AA. en relación a sus tributos propios y/o cedidos totalmente.
 6. **La AIReF continuará con la publicación mensual de la evaluación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos probabilísticos.** Se llevará a cabo una revisión de la metodología empleada para la valoración de la incertidumbre. Como complemento, se va a proceder a la mejora del análisis individual de la ejecución mensual de las CC. AA. mediante el uso de bases de datos y Tableau.

7. **La AIReF mantendrá una actualización continua de la base de datos de EE. LL. con la información que se vaya publicando por los diferentes organismos. Asimismo, se avanzará en la ampliación y explotación de la base de datos de CC. AA. y en su preparación para la publicación futura.** Se va a incidir en la extensión del análisis a la conciliación de los datos individuales comunicados por todas las EE. LL., agregados a nivel de subsector, con los datos publicados del conjunto del subsector en términos de contabilidad nacional. Asimismo, se va a continuar con la evaluación en profundidad de la sostenibilidad de determinadas EE. LL. con problemas estructurales identificando riesgos y promoviendo líneas de actuación. Además, se va a proceder al análisis de benchmarking sobre el coste efectivo de los servicios de las EE. LL., previa introducción de nuevas variables socioeconómicas necesarias para estos estudios, posteriormente se procederá a la publicación de resultados. Respecto al ámbito autonómico, se realizarán los trabajos necesarios previos a la publicación de las bases de datos disponibles.
8. **La AIReF profundizará en su autoevaluación de la calidad de las previsiones realizadas a corto y medio plazo.** Por un lado, va a continuar y mejorar el sistema de evaluación y análisis de las desviaciones y dificultades en las previsiones fiscales efectuadas a lo largo del ejercicio: análisis y redefinición, en su caso, de criterios y variables aplicados. Por otro lado, pretende desarrollar instrumentos para la descomposición de factores determinantes en la evolución de las previsiones de AIReF (actualización cuadro macro, medidas de política económica, revisión de datos, etc.) y su seguimiento.
9. **La AIReF continuará trabajando en la evaluación y análisis de las reglas fiscales existentes.** Por una parte, el grupo de trabajo interno seguirá analizando el diseño de la actual Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como posibles propuestas de mejora. Además, está previsto actualizar el documento de trabajo ya publicado sobre la regla de gasto. En este tema se va a poner el acento en el análisis de debilidades y fortalezas del actual marco de reglas fiscales, tanto a nivel europeo y nacional, así como el análisis del impacto en el ámbito de las AA. PP. españolas de las modificaciones en las reglas fiscales comunitarias.
10. **La AIReF mantiene una intensa actividad internacional de colaboración con las principales instituciones internacionales económicas y con la red de IFI UE para mejorar la evaluación de las reglas fiscales.** El presidente de la AIReF ha sido reelegido como presidente de la red, un vehículo esencial para la identificación y difusión de buenas prácticas en el ámbito europeo. Destacamos la formulación de posiciones de la Red de IFI en materia de gobernanza fiscal de la UE.

2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS AA. PP.

1. **La AIReF profundizará en el análisis sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social a largo plazo.** Este análisis incluye el desarrollo de una nueva metodología para la estimación del gasto en pensiones a largo plazo consistente con distintos escenarios de cambios normativos, evolución de la población y macroeconómicos. Aspecto que se ve complementado por la mejora continua de los procesos de estimación de las variables relevantes en la estimación del IRP. Además, se va a estimar el efecto en las pensiones ante cambios en la estructura de población en el largo plazo.
2. **La AIReF está trabajando para elaborar escenarios demográficos propios.**
3. **La AIReF ampliará el uso de las proyecciones fiscales a medio plazo.** En este sentido, está desarrollando modelos de previsión de ingresos con anclaje macroeconómico y frecuencia trimestral. Por otro lado, a través de la actualización de la metodología sobre la evaluación de la incertidumbre asociada a las previsiones fiscales y el incremento de su uso en los análisis.
4. **La AIReF sigue construyendo y publicando indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo,** apoyándose en la ampliación de los indicadores de riesgos de sostenibilidad y estimación de indicadores sintéticos para el conjunto de las AA. PP.
5. **La AIReF avanzará en el análisis de las tendencias y dinámica de largo plazo de los principales componentes de gasto.** Esto se refleja en la actualización de las proyecciones de gasto sanitario y educativo a partir de los nuevos datos de base publicados. También se van a continuar los trabajos de mejora de la modelización de las proyecciones del gasto sanitario y educativo en CC. AA. a partir de los intercambios de información que, en su caso, se establezcan con las CC. AA. u otras administraciones, instituciones u organismos implicados/interesados.
6. **La AIReF va a comenzar a trabajar para la elaboración de la primera edición de la Publicación sobre riesgos fiscales para la sostenibilidad, incluyendo la identificación y cuantificación de pasivos contingentes a nivel AA. PP.**

3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

1. **La AIReF, dentro de los trabajos de revisión del gasto público del conjunto de las AA. PP. previstos en el plazo de tres años, va a comenzar en 2018 con la revisión del gasto en subvenciones para el conjunto de las AA. PP.** Para ello, ha elaborado un Plan de Acción que va a ejecutar durante este año, y que comprende los siguientes proyectos de evaluación: 1: Evaluación de estrategia y procedimiento; 2: Medicamentos dispensados a través de receta médica; 3: Políticas activas de empleo; 4: Becas de educación universitaria; 5: Promoción, talento y empleabilidad en I+D+i; 6: Fortalecimiento de la competitividad empresa-

rial; 7: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A. Este ejercicio de análisis en profundidad del gasto en subvenciones se va a plasmar en recomendaciones cuyo objetivo es la mejora de la eficacia y eficiencia en el gasto, así como servir de elemento para la toma de decisiones para los responsables políticos y de gestión en materia presupuestaria.

2. **La AIReF ha recibido el encargo del Consejo de Ministros de realizar un estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos.** El estudio deberá contemplar un análisis integral de los programas y ayudas ya existentes, y un análisis comparado de los sistemas o ayudas similares que existan en países de nuestro entorno y, en particular, de la Unión Europea. Asimismo, deberá recoger un análisis en profundidad del programa de renta mínima que se encuentra en tramitación en el Congreso. Este análisis incluirá una estimación de su coste, una evolución de sus efectos y una valoración del impacto sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.
3. **La AIReF continuará promoviendo la difusión de los datos económico-financieros de las AA. PP., así como de las metodologías empleadas para su obtención.** Con objeto de mejorar la transparencia, no solo es importante la difusión de los datos económico-financieros, sino también las metodologías, hipótesis y criterios que sustentan su obtención. A través de elementos tales como la actualización de la publicación del observatorio de deuda y del seguimiento mensual del objetivo de déficit, la inclusión de la publicación de series históricas macro-fiscales para España en AIReF DataLab, revisar y mejorar el impacto de las medidas en materia de cotizaciones de los fondos de la seguridad social, la publicación mediante tableau de la evolución de la información económico-financiera de cada EE. LL. así como de sus costes de servicios.
4. **La AIReF, sigue participando en el grupo de trabajo con las CC. AA. sobre previsiones macroeconómicas.**
5. **La AIReF, en su tarea de identificar las lagunas en la información económica y presupuestaria existente y contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir dicha información,** va a continuar con el análisis y las propuestas de mejora en la información económica y presupuestaria publicada y facilitada por las AA.PP.
6. **La AIReF seguirá impulsando la mejora de las prácticas presupuestarias y el principio de plurianualidad.** En este ámbito, cabe destacar la finalización del documento de la Red de IFI sobre Marcos Presupuestarios a Medio Plazo. Además, se inician los trabajos para analizar mejoras en la presupuestación por resultados.

4. CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1. **La AIReF sigue avanzando en la estrategia definida en el Plan Estratégico de Comunicación 2017 - 2019.** Dicha estrategia se articula en tres pilares: reforzar las relaciones con los periodistas y líderes de opinión, reforzar la imagen en medios de mayor alcance social, como la TV y la radio y reforzar la actividad en las redes sociales. También, es importante destacar el impulso que se le pretende dar a la página web a través de la mejora en el diseño.
2. **La AIReF va a hacer un esfuerzo de carácter divulgativo de los documentos, de manera que sean más accesibles para los ciudadanos.** En este sentido, se va a proceder a la elaboración de herramientas divulgativas más dinámicas (infografías), así como diferentes píldoras informativas cuando sea pertinente con las partes más relevantes de los informes y publicaciones.
3. **El presidente pedirá intervenir en las Cortes Generales al menos dos veces al año:** 1) En el primer semestre, con ocasión de la publicación de la memoria y el Plan de Actuaciones, y 2) mientras se discute en el Parlamento el proyecto de presupuestos para el año siguiente. Además, mostrará siempre su disponibilidad para comparecer cuando su presencia sea requerida.
4. **La AIReF potenciará su presencia en los foros de ámbito académico y social para difundir el trabajo de la institución.** En este sentido, se trabajará para acordar algunas intervenciones del presidente o del personal directivo de la AIReF en universidades y centros de investigación para darse a conocer en foros académicos y dinamizar los estudios sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas. Asimismo, se promoverá la participación del personal de la AIReF en foros económicos y financieros desarrollados por organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales directamente relacionadas con materias relativas a la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el análisis macroeconómico.
5. **La AIReF seguirá manteniendo y fomentando las reuniones y relaciones bilaterales con las Administraciones Territoriales, organismos internacionales y otras instituciones, poniendo especial acento en el nivel subnacional e internacional.** Continuarán celebrándose reuniones, tanto en el plano técnico como con los responsables de la política fiscal de las Administraciones Territoriales.
6. **La AIReF organizará seminarios, tanto internos como externos, vinculados con la estabilidad y sostenibilidad financiera de las AA. PP.** De esta forma, se facilita la acumulación de conocimiento en el seno de la institución y se promueve el debate y la investigación en el ámbito de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

7. **La AIReF intensificará su presencia en foros económicos y grupos de trabajo de relevancia y en instituciones internacionales** para mostrar el compromiso con la estabilidad presupuestaria, mejorar la transparencia y conocer los problemas, tendencias y actuaciones de otros países en materia de sostenibilidad fiscal. A escala nacional, la AIReF seguirá asistiendo a las reuniones y grupos de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local. Continuarán, además, las reuniones con los representantes de organismos internacionales interesados en conocer la situación económica y presupuestaria de la economía española, como la Comisión Europea, el Banco Central Europeo (BCE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además, la AIReF mantendrá su diálogo con otras IFI, con el objetivo de continuar intercambiando buenas prácticas y abordar temas de interés común. Asimismo, mantendrá su participación activa en las redes compuestas por otras IFI, la Comisión Europea y la OCDE.
8. **La AIReF, dentro de su labor divulgativa, publicará documentos de trabajo sobre las materias en el ámbito de su actuación.**
9. **La AIReF continuará ofreciendo ayudas para la realización de prácticas de formación y de investigación en la AIReF.** Con este objetivo, firmará nuevamente convenios de colaboración con universidades y otros organismos para que estudiantes de los últimos años de grado, máster o doctorado puedan acceder a estas prácticas. Estos convenios establecen mecanismos estables de colaboración con el mundo académico, contribuyen a la formación de los estudiantes e incrementan la capacidad de la institución de realizar investigación en los ámbitos de política fiscal.

5. EJE TRANSVERSAL. CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE

Las actuaciones que la AIReF considera fundamentales para sustanciar la misión de la institución, y que contribuyen al resto de los ejes estratégicos, se resumen en este eje transversal: diseño y elaboración de informes y otros documentos, así como de notas metodológicas, seguimiento de las recomendaciones, deber de colaboración en el suministro de información y gestión de los recursos.

1. **La AIReF emitirá los informes que señala la ley en el plazo requerido y con la máxima calidad posible.** La elaboración de los informes es la actuación a la que se dedican los mayores recursos de la institución y determina el hilo conductor de la actividad regular de la AIReF. En 2018, la alteración del ciclo presupuestario habitual llevará a emitir determinados informes que habrían correspondido a 2017 en circunstancias normales. El recuadro 1 recoge la enumeración de los informes y opiniones preceptivos que debe realizar la AIReF⁴.

4 La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, establece una serie de informes preceptivos y otros cuya elaboración depende de la materialización de determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria y, por tanto, no resulta posible anticipar si será necesaria su elaboración o el momento en que se llevará a cabo

- **La AIReF profundizará en la provisión de información mediante un mayor uso de herramientas gráficas y una conexión con la plataforma web de la institución.** Se va a potenciar el uso de elementos gráficos como complemento al texto de los documentos, como el desarrollo de gráficos interactivos para incluir en los informes. Además, se va a continuar con el desarrollo de la sección FOCO de la web de AIReF, explorando nuevas herramientas de comunicación como webcasts, presentaciones animadas y videos. También se pretende publicar y actualizar todas las ecuaciones del cuadro macro.
 - **La AIReF actualizará y publicará aquellas metodologías de los informes que lo requieran.** Aunque ya se han elaborado metodologías para cada uno de los informes periódicos, la AIReF, en un proceso de mejora continua, las irá revisando y modificando en aquellos casos que se considere necesario
2. **La AIReF profundizará en el diálogo constructivo con las AA. PP. a través del seguimiento de las recomendaciones de sus informes.** El principio de «cumplir o explicar» es una herramienta esencial de la institución para alcanzar sus objetivos. La AIReF consolidará la base de datos creada sobre recomendaciones y continuará con el seguimiento trimestral de sus recomendaciones para promover la aplicación práctica por los organismos competentes y comprobar sus resultados. Las tablas y notas de resumen de las recomendaciones y respuestas por parte de las AA. PP. continuarán publicándose en la página web.
 3. **El Consejo Asesor continuará siendo un elemento fundamental en la rendición de cuentas de la institución.** Hay previstas cuatro reuniones del Consejo Asesor, cuyo calendario será el siguiente: 13 de febrero, 28 de mayo, 26 de septiembre y 18 de diciembre.
 4. **La AIReF continuará intentando la firma de un convenio de colaboración sobre suministro de información con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.** El objetivo es articular un sistema estable de acceso a los datos y documentos que el Ministerio pondrá a disposición de la Autoridad con carácter permanente, y aclarar determinados conceptos relacionados con el alcance del deber de colaboración en la remisión de la información y/o el acceso a bases de datos necesarios para el desarrollo de su misión.
 5. **La AIReF continuará con la propuesta para la firma de un Memorando de Entendimiento con la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.**
 6. **La AIReF trabajará para la consolidación en 2018 de un método de gestión transparente y eficaz.** Las actuaciones concretas que se van a realizar son: la integración de la aplicación de gestión de tasas con GEISER y con Sede Electrónica, la explotación de nuevas funcionalidades de la aplicación de gestión de tasas y la evaluación de soluciones de puesto de trabajo virtual.

7. **La AIReF seguirá consolidando y manteniendo un equipo humano competente y adecuado a las funciones que desempeña.** Sigue con su política de formación continua del personal. Además, está en tramitación una nueva ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, encaminada a conseguir la plantilla adecuada para cumplir los objetivos de la institución.
8. **La AIReF llevará a cabo un seguimiento continuo de su Plan de Actuaciones 2018,** que se plasmará finalmente en la elaboración de su Memoria Anual.

Recuadro 1: INFORMES Y OPINIONES PREVISTOS PARA 2018⁵

1. Informes previstos inicialmente para 2017 y que se elaborarán previsiblemente en 2018 en función de cuando se materialicen los hitos presupuestarios que motivan su emisión:
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2018 de las CC. AA.** Este informe ya se emitió en enero una vez que se dispuso de la información de la mayor parte de las CC. AA.
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018.** Con anterioridad a su presentación, la AIReF informará sobre las previsiones macroeconómicas para 2018 que acompañen al proyecto.
 - **Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. de 2018.** La parte correspondiente a las CC. AA, y las CC. LL. se emitió en 2017, y la parte relativa a la Administración Central quedó pendiente para 2018, ya que es necesario analizar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, una vez que estén presentados a las Cortes Generales.
 - **Opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones 2018** obligatoria de acuerdo con la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social y en el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.
2. **Informes previstos para 2018 sobre el ciclo presupuestario:**
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad.** La AIReF debe avalar o no las previsiones macroeconómicas para el conjunto del periodo y evaluar la posible existencia de sesgos en las previsiones.
 - **Informe sobre el Proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021.** De acuerdo con la normativa, debe emitirse antes del 15 de abril, pero la fecha definitiva dependerá de la remisión de la información necesaria por parte de la Administración. Tiene una perspectiva a medio plazo y debe valorar los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto.
 - **Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA. PP. 2018.** Antes del 1 de abril, la AIReF debe emitir un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de deuda y de la regla de gasto de los presupuestos iniciales de las AA. PP. Este informe actualizará el análisis realizado por la AIReF en su informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP., con información de ejecución y de las previsiones disponibles en ese momento.

⁵ La fecha de emisión de estos informes podrá verse afectada por la disponibilidad de información necesaria para su elaboración, circunstancia que en algunos casos puede conllevar la emisión de un informe posterior.

- **Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.** Antes del 15 de julio de 2018, la AIReF debe emitir este informe sobre la ejecución presupuestaria de todas las AA. PP. y el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda y de la regla de gasto en 2018 para cada uno de los subsectores y de las Administraciones que las componen.
 - **Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales para las CC. AA.** Este informe se deberá elaborar en un plazo muy reducido, diez días, tras la aprobación por el Gobierno de los objetivos para el conjunto de las AA. PP. Para ello será necesario analizar la situación de cada una de las 17 CC. AA.
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.** Al igual que en ejercicios anteriores, la AIReF informará en septiembre sobre las previsiones macroeconómicas para 2019.
 - **Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. de 2019.** Este informe debe emitirse antes del 15 de octubre y conlleva el análisis de documentación de muy distinta naturaleza y contenido. Por una parte, es necesario analizar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, debidamente presentados a las Cortes Generales, en un plazo de tiempo muy limitado, y, por otra, la información de la que en ese momento se disponga de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CC. AA. y las CC. LL. La información que esté a disposición de la AIReF relativa a las CC. AA. y CC. LL. condicionará el alcance del informe que se emita en fecha 15 de octubre, y puede hacer necesario que se tengan que emitir informes específicos para cada subsector.
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2019 de las CC. AA.** Este informe se emite en diciembre, una vez que se disponga de la información de todas las CC. AA.
3. **La AIReF también es responsable de elaborar informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF.** Estos informes no tienen un carácter periódico y dependen de que se materialicen las circunstancias previstas en la normativa. Entre ellos, resultan previsibles los **informes de los Planes Económico-Financieros (PEF) de las CC. AA.** Aquellas CC. AA. que incumplan los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto, deben presentar un PEF, en aplicación de la LOEPSF, que debe someterse a informe previo de la AIReF. Por otra parte, la AIReF continuará con el seguimiento de las actuaciones realizadas para la activación de las medidas preventivas propuestas en anteriores informes, así como, en su caso, procederá a la emisión de nuevos informes para la activación de medidas preventivas.
 4. **Opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones 2019.** Obligatoria de acuerdo con la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, y el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.

5. **Opinión sobre la aplicación de la fórmula para calcular el tipo de cotización de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.** La posibilidad de emitir esta opinión se establece, además de en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, en el artículo 14 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se erige un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos según la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En función del desarrollo del resto de los trabajos y de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el comité directivo puede considerar la emisión de opiniones sobre algún tema de relevancia a lo largo del año. En este sentido, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, habilita a la institución para emitir por propia iniciativa opiniones sobre asuntos relacionados con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las AA. PP.

3. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES

La AIReF evaluará el cumplimiento de este Plan, como desarrollo del Plan Estratégico, y sus resultados se resumirán en la memoria del año 2018, que se publicará en el primer trimestre de 2018.

El seguimiento de este Plan de Actuaciones de 2018 se realizará de manera continua. Semestralmente, el comité directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2018
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria	
<p>i</p> <p>Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión continua en los trabajos de modelización de las principales variables macro: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo integrado de previsiones a corto plazo (MiPred) modelo factorial dinámico (q+1 y q+2) - Modelo BVAR: Previsiones a medio plazo (q+3 hasta t+1) - Modelo MetCap: Estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral - Modelo Mipred-Cat para Cataluña 2. Estimación e integración de las principales ecuaciones del modelo trimestral de AIReF MTA: Demanda, precios, empleo, renta y riqueza y crédito y tipos de interes 3. Modelización de los ingresos del impuesto sobre los bienes inmuebles a nivel regional. Incorporación a los datos presupuestarios de cada entidad de los datos catastrales 4. Desarrollo de modelos de previsión de ingresos con anclaje macro, frecuencia trimestral 5. Trabajos de mantenimiento de una Base de Datos interna 6. Mejora de las previsiones a través de la incorporación de microdatos 7. Incorporación a los modelos de análisis de benchmarking relativos a la presión fiscal por IBI entre unidades urbanas de entidades locales semejantes 8. Mantenimiento y mejora de los modelos para proyecciones de gasto sanitario y educativo de las CC. AA. Estudio del diseño de un modelo específico para el gasto en servicios sociales 9. Estudio de un modelo que permita caracterizar el impacto estimado de medidas de las CC. AA. en relación a sus tributos propios y/o cedidos totalmente. 10. Revisión de los modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo 11. Modelización de gastos de la AC: remuneración de asalariados, consumos intermedios y aportaciones a la UE en términos de contabilidad nacional para la Administración Central 12. Desagregación de los empleos de la Administración Central por subrúbricas

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2018
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria	
<p>ii</p> <p>Desarrollo de bases de datos y establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las Administraciones Públicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integración entre los diferentes sectores institucionales: <ul style="list-style-type: none"> - Conciliación de variables macroeconómicas y fiscales - Conciliación de variables financieras y no financieras - Aplicación de shocks mediante elasticidades - Mejora de los métodos de reparto sectorial - Herramientas de simulación: componentes del PIB óptica de la demanda, gasto en pensiones, consumo público 2. Revisión de la metodología empleada para la valoración de la incertidumbre. 3. Mejora del análisis individual de la ejecución mensual de las CC. AA., mediante el uso de bases de datos y Tableau 4. Actualización continua de la base de datos de EE. LL. con la que se vaya publicando por los diferentes organismos 5. Extensión del análisis de las reglas fiscales a la determinación del agregado del subsector a partir de los datos individuales comunicados por todas las EE. LL. 6. Mantenimiento y ampliación de las bases de datos sobre CC. AA. En concreto, creación de una base de datos con la información disponible para el análisis del gasto computable de las CC. AA. a efectos de la Regla de Gasto 7. Análisis de las diferencias normativas en la gestión de los presupuestos de las CC. AA. y sus posibles efectos en la ejecución
<p>iii</p> <p>Identificación de temas relevantes en el ámbito de la estabilidad presupuestaria que se puedan analizar de manera específica en los informes o con mayor profundidad en documentos de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones a través de informes, opiniones o documentos de trabajo (DT) sobre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Proyecciones de gasto sanitario y educativo - Regla de gasto (actualización del DT ya publicado) • Continuar con la evaluación del análisis en profundidad de la sostenibilidad de determinadas EE. LL. con problemas estructurales identificando riesgos y promoviendo líneas de actuación
<p>iv</p> <p>Autoevaluación de la calidad de las previsiones macro-fiscales realizadas a corto y medio plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación y mejora del sistema de evaluación y análisis de las desviaciones y dificultades en las previsiones fiscales efectuadas a lo largo del ejercicio: análisis y redefinición, en su caso, de criterios y variables aplicados • Desarrollo de instrumental para la descomposición de factores determinantes en la evolución de las previsiones de AIReF (actualización cuadro macro, medidas de política económica, revisión de datos, etc.) y su seguimiento
<p>v</p> <p>Incorporación de técnicas de benchmarking en los análisis de la situación económica y presupuestaria de las AA. PP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación en la base de datos de EE.LL. de nuevas variables socioeconómicas necesarias fundamentalmente para los análisis de benchmarking • Análisis de benchmarking sobre el coste efectivo de los servicios de las EE. LL. y publicación de resultados • Análisis de la posibilidad de aplicar en CC. AA. técnicas basadas en benchmarking

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		PROPUESTAS PARA 2018
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
b. Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias		
i	Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción	<ul style="list-style-type: none"> Finalización de la nueva metodología de estimación y modelización del output gap Participación en Grupo de Trabajo red de IFI europea sobre output gap
ii	Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales, la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de debilidades y fortalezas del actual marco de reglas fiscales, tanto a nivel europeo como nacional Análisis del impacto en el ámbito de las AA. PP. españolas de las modificaciones en las reglas fiscales comunitarias Continuidad del seguimiento del periodo medio de pago las administraciones territoriales, con estudio y análisis del impacto de las recientes modificaciones normativas en la materia
iii	Mantener una colaboración con las principales instituciones internacionales económicas y con la red de IFI para mejorar la evaluación de las reglas fiscales	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia de la Red de IFI de la UE Participación en las reuniones y actividades de la Red de IFI de la UE, la de la OCDE y las de la COM Formulación de posiciones de la Red de IFI de la UE en materia de gobernanza fiscal de la UE
2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
a. Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas e implicaciones de algunas políticas públicas sobre ella		
i	Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las administraciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> Inicio los trabajos para la elaboración de la primera edición de la Publicación sobre riesgos fiscales Desarrollo de una metodología para la identificación y cuantificación de pasivos contingentes a nivel AA. PP.
ii	Sistematización de proyecciones fiscales a medio plazo y su conexión con la evolución de la actividad económica	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación en los análisis del uso de las proyecciones a medio plazo
iii	Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de los indicadores de riesgos de sostenibilidad y estimación de indicadores sintéticos del tipo S2 para el conjunto de las AA. PP.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		PROPUESTAS PARA 2018
2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
a. Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas e implicaciones de algunas políticas públicas sobre ella		
iv	Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora continua de los procesos de estimación de las variables relevantes en la estimación del IRP • Actualización de los análisis utilizando información de la MCVL 2016 y 2017 • Desarrollo del modelo de microsimulación de pensiones incorporando comportamiento en la toma de decisiones de jubilación • Integración de los modelos de agregados contables y de microsimulación • Desarrollo e integración del modelo de proyecciones demográficas • Publicación Documento de Trabajo del impacto que la reforma del sistema de pensiones ha tenido sobre la pensión entrada en 2013-2015 y actualización a datos de 2016
v	Análisis de las tendencias y dinámica de largo plazo de los principales componentes de gasto: pensiones, sanidad, educación y servicios sociales, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> • Estimación del efecto en las pensiones ante cambios en la estructura de población en el largo plazo • Proyecciones de población propias • Actualización de las proyecciones de gasto sanitario y educativo a partir de los nuevos datos de base publicados • Continuación de los trabajos de mejora de la modelización de las proyecciones del gasto sanitario y educativo en CC. AA. a partir de los intercambios de información que, en su caso, se establezcan con las CC. AA. u otras administraciones, instituciones u organismos implicados/interesados
3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS		
a. Proporcionar elementos objetivos, cuantificaciones y recomendaciones que sirvan de ayuda en el proceso de presupuestación, en la toma de decisiones y en el diseño iniciativas legislativas		
i	Revisión del gasto, Spending Review (SR), en el conjunto de las Administraciones Públicas sobre la base de evaluaciones de estrategia y procedimiento, eficiencia y eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del Plan de Acción de la revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas (Proyectos de evaluación: 1: Evaluación de estrategia y procedimiento; 2: Medicamentos dispensados a través de receta médica; 3: Políticas activas de empleo; 4: Becas de educación universitaria; 5: Promoción talento y empleabilidad en I+D+i; 6: Fortalecimiento de la competitividad empresarial; 7: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.)
ii	Análisis y apoyo técnico a las administraciones públicas en materias macro-presupuestarias de su competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo con las CC. AA. sobre previsiones macroeconómicas • Estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos
b. Promover la transparencia de las Administraciones Públicas en la gestión de sus recursos		
i	Identificar las lagunas en la información económica y presupuestaria existente y contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir dicha información	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del análisis y las propuestas de mejora en la información económica y presupuestaria publicada y facilitada
ii	Publicación de datos de las AA. PP. que contribuyan a un mejor conocimiento de las mismas	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación mediante tableau de la evolución de la información económico-financiera de cada EE. LL. así como de sus costes de servicios • Inicio de los trabajos para la publicación de datos de CC. AA.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		PROPUESTAS PARA 2018
3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO Y DE LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS		
c. Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y promover la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria		
i	Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Documento de trabajo de análisis de la estructura presupuestaria por programas de gasto vinculado al Proyecto de evaluación 1 del Spending Review
ii	Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del documento de la Red de IFI sobre Marcos Presupuestarios de Medio Plazo
iii	Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y actualización del observatorio de deuda (interactiva a través de Tableau) (actualización trimestral) Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de CN del total de AA. PP. y cada uno de los subsectores con evaluación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos probabilísticos. Este análisis se completa con las principales figuras tributarias y cotizaciones sociales en términos de caja. Este seguimiento y publicación es adicional a la valoración que se realiza en los informes Y además incluir la publicación de series históricas macro-fiscales para España en AIReF DataLab Revisar y mejorar el impacto de las medidas en materia de cotizaciones de los FSS Mantener actualizada la base de datos de medidas con impacto normativo
4. CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
a. Definir y aplicar una estrategia de comunicación		
i	Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales	<p>Avanzar en la estrategia definida en el Plan Estratégico de Comunicación 2017-2019 en los siguientes pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reforzar las relaciones con los periodistas y líderes de opinión Reforzar la imagen en medios de mayor alcance social, como la TV y la radio Reforzar la actividad en las redes sociales
ii	Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web)	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras en el diseño de la página web
iii	Comparecencias ante las Cortes Generales	<ul style="list-style-type: none"> Publicación en la web de las comparecencias del Presidente e información a los medios
iv	Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF fomentando la difusión de la actividad a nivel subnacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de reuniones con las AA. TT., organismos internacionales y otras instituciones Apoyar la organización de foros y debates y difundir la participación de la AIReF en los mismos cuando sea pertinente

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		PROPUESTAS PARA 2018
4. CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA		
b. Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad		
i	Reforzar el carácter divulgativo de los documentos de AIReF para que sean más accesibles para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de herramientas divulgativas más dinámicas (infografías) • Elaboración de diferentes píldoras informativas cuando sea pertinente con las partes más relevantes de los informes y publicaciones
ii	Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario sobre sostenibilidad de la deuda histórica de España
c. Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal		
i	Publicación de documentos de trabajo sobre las materias dentro del ámbito de actuación de la AIReF	Identificación de materias de interés para la investigación que, en caso de que se considere pertinente, se plasmarán en documentos de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Reforma del mercado de trabajo • Marco fiscal español • Brecha de Producto • Series históricas de deuda • Proyecciones de gasto sanitario y educativo • Regla de gasto (actualización del DT ya publicado) • Análisis de la estructura presupuestaria por programas de gasto vinculado al Proyecto de evaluación 1 del Spending Review • Impacto que la reforma del sistema de pensiones ha tenido sobre la pensión entrada en 2013-2015 y actualización a datos de 2016
ii	Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los grupos de trabajo técnicos de la Red de IFI de la UE • Presentación de la AIReF en universidades
iii	Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva Convocatoria

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		PROPUESTAS PARA 2018
5. CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE		
a. Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios		
i	Profundizar en la provisión de información mediante un mayor uso de herramientas gráficas y una conexión con la plataforma web de la AIReF	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el desarrollo de la sección FOCO de la web de AIReF, explorando nuevas herramientas de comunicación como webcasts, presentaciones animadas y videos Publicación y actualización de las principales ecuaciones del cuadro macroeconómico: Demanda, precios, empleo, renta y riqueza y Crédito y tipos de interés Desarrollo de gráficos interactivos para incluir en los informes
ii	Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación y adaptación o actualización, en su caso, de las metodologías existentes Publicación de las nuevas metodologías que se desarrollen
iii	Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Cuatro reuniones en 2018
b. Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información		
i	Formulación de recomendaciones adaptadas a cada una de las administraciones públicas y seguimiento de las mismas conforme al principio de cumplir o explicar	<ul style="list-style-type: none"> Publicación trimestral del seguimiento de las recomendaciones Puesta en marcha y explotación de la base de datos de recomendaciones
ii	Definición, recopilación y seguimiento de las peticiones de la información necesaria para la elaboración de los informes	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del seguimiento de las peticiones de información efectuadas por la AIReF
iii	Elaboración de Protocolos, acuerdos o procedimientos para el intercambio de información y el desarrollo de las relaciones institucionales entre la AIReF y los principales órganos de las AA. PP.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con los intentos de acordar con el MINHAP un convenio o instrumento similar sobre suministro de información y/o el acceso directo a bases de datos necesarios para el desarrollo de los trabajos de la AIReF Propuesta de firma de un MoU con la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa
c. Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros		
i	Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente. Formación continua del personal	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de una nueva ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo, encaminada a conseguir la plantilla adecuada para cumplir los objetivos de la AIReF
ii	Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente	<ul style="list-style-type: none"> Integración de la aplicación de gestión de tasas con GEISER y con Sede Electrónica Nuevas funcionalidades de la aplicación de gestión de tasas Evaluación de soluciones de puesto de trabajo virtual
iii	Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento continuo del Plan de Actuaciones

**Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal (AIReF)**

Jos Abascal n.º 2 | 2.ª Planta | 28003 Madrid

+34 910 100 895

www.airef.es